

DECRETO 136 DE 2021

(febrero 8)

D.O. 51.582, febrero 8 de 2021

por el cual se acepta una renuncia a un representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades conferidas que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto número 2206 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto número 2008 de 2019, el doctor Germán Rodrigo Lizarazo Arias, identificado con cédula de ciudadanía número 79948217 de Bogotá, D. C., fue designado como Representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Que, mediante comunicación con fecha del 1° de febrero de 2021, el doctor Germán Rodrigo Lizarazo Arias presentó su renuncia al cargo como miembro de Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de una renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Germán Rodrigo Lizarazo Arias, identificado con cédula de ciudadanía número 79948217 de Bogotá, D. C., como Representante del Presidente de la República ante la

Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 2008 de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.